

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 17218 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2015 y Plantilla de Personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2015 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de Octubre de 2015 (publicado en el BOIB núm.163/2015, de 5 de Noviembre), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de Marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	955.135,00 €
I	Impuestos directos	314.100,00 €
II	Impuestos indirectos	40.000,00 €
III	Tasas y otros	259.050,00 €
IV	Transferencias corrientes	333.625,00 €
V	Patrimoniales	8.360,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	112.000,00 €
VI	Alienación de inversiones	0,00 €
VII	Transferencias de capital	112.000,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.067.135,00 €</b>
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Import
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	806.755,00 €
I	Personal	355.660,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	313.945,00 €
III	Financieros	25.550,00 €
IV	Transferencias corrientes	111.600,00 €
V	Fondo de contingencias	0,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	260.380,00 €
VI	Inversiones reales	194.280,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	66.100,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.067.135,00 €</b>





PLANTILLA LABORAL EJERCICIO 2015				
código	Descripción	número	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
<b>I</b>	<b>Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
<b>II</b>	<b>Escala de Administración General</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
<b>III</b>	<b>Escala de Administración Especial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	1	1	C1
3.1.2	<i>Policia Local</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>C1</i>
B	PERSONAL LABORAL	10	4	
<b>I</b>	<b>De actividad permanente</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.3	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	-	
1.4	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	-	
<b>II</b>	<b>De actividad no permanente</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	
1.5	Administración centro salud	1	-	
1.6	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	
1.2	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
2.1	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	-	
2.2	Servicio de ayuda a domicilio	1	-	
2.2	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	<b>TOTAL PLANTILLA LABORAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Búger, 25 de noviembre de 2015

**La Alcaldesa,**  
Catalina Siquier Capó

